

concernientes a conocer, resolver y autorizar las solicitudes de exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por Leyes especiales presentes y futuras, sin perjuicio de las funciones delegadas mediante el Acuerdo Ejecutivo 1470 del 13 de septiembre de 2011 emitido por esta Secretaría de Estado.

**SEGUNDO:** La delegación que por este acto se otorga comprenderá el período entre el 05 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

**TERCERO:** El delegado tendrá su sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y tendrá jurisdicción para atender las solicitudes que presenten los contribuyentes domiciliados en los Departamentos de Atlántida, Colón, Copán, Cortés, Gracias a Dios, Islas de la Bahía, Ocotepeque, Santa Bárbara y Yoro.

**CUARTO:** El delegado es responsable de la función delegada.

**QUINTO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**WILLIAM CHONG WONG**  
SECRETARIO DE ESTADO

**DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**  
SECRETARIA GENERAL

## Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 086

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,  
12 de enero de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA y el EXPORT IMPORT BANK OF KOREA el Acuerdo concerniente al Préstamo y el Contrato de Préstamo por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,022,000.00) para financiar la ejecución del "Proyecto Construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca".

### PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Autoriza al Licenciado WILLIAM CHONG WONG, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada Evelyn Lizeth Bautista Guevara, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba con el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA y el EXPORT IMPORT BANK OF KOREA el Acuerdo concerniente al Préstamo y el Contrato de Préstamo por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,022,000.00) para financiar la ejecución del "Proyecto Construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca".

**ARTÍCULO 2:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 1769 de fecha 7 de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**  
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS Y PRESUPUESTO

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
\* PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL